

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS
QUE INDICA A CORPORACIÓN CULTURAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 005412 26.09.18.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, LA Ley N° 18.834, el Decreto N°341, de 2014 del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, se creó el proyecto asociado a la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut:65.082.435-0, como consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 30 de diciembre del año 2013, autorizada mediante el Notario Público Suplente don Oscar Peluchonneau Cadiz, de la cuadragésima Notaria de Santiago, anotada bajo repertorio N°11.488/2013.

b) Que, se creó convenio asociado entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile, firmado con fecha 22 de marzo de 2018.

c) Que, atendida la existencia de un plan de funcionamiento de la Corporación aprobado por su Consejo Directivo, y presidido por el Rector de esta Casa de Estudios, se hace necesario autorizar mediante una resolución exenta, la transferencia de fondos para la Corporación, desde el Item 141 del centro de costos N°25 del Departamento de Extensión, por la contratación del Señor Nicolás Yvess Rauss, Director Titular de la Orquesta Clásica Universidad de Santiago, cuyo monto anual autorizado es la suma de \$23.047.740 (veinte y tres millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta pesos), remuneración que no se contempló en el convenio individualizado en el considerando b).

d) Que, la Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile, con anterioridad a la aprobación de este documento, tiene desembolsos efectuados por razones de buen servicio, pues la Corporación Cultural tiene funciones y responsabilidades por año calendario, siendo este acto de desembolso, desde enero a mayo de 2018. Se aceptarán estos gastos en la rendición de cuentas del año 2019.

RESUELVO:

1. Autorízase la transferencia de fondos por la cantidad de \$23.047.740 (veinte y tres millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta pesos) a la Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile, Rut N° 65.082.435-0, a su cuenta corriente N°68853389, del Banco Santander Santiago de Chile.

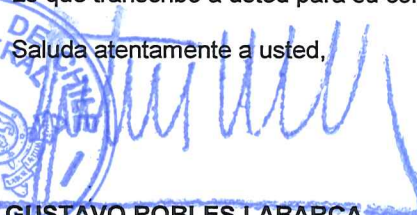
2. El gasto derivado del cumplimiento del presente decreto se imputará desde el Item 141 del Centro de Costos N°25 del Departamento de Extensión, hacia la Corporación Cultural Universidad de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1. Rectoría
- 1. Dir Finanzas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. Dir. Jurídica
- 1. Corporación Cultural
- 1. VIME
- 1. Archivo
- 1. Of. Partes.